

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas

La información cualitativa que se ofrece tiene como finalidad enriquecer los resultados estadísticos aportando detalles complementarios a los datos numéricos a los que se refiere. Su consulta resulta imprescindible para interpretar correctamente la casuística, compleja y diversa, que incluyen las Comunidades Autónomas en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo: denominaciones, tipología, actuaciones contempladas...

Se presentan dos resúmenes distintos: en la primera tabla se ofrece dentro de cada categoría de necesidad específica la información correspondiente a cada comunidad autónoma, mientras que en la segunda se relacionan en primer lugar las comunidades autónomas y para cada una de ellas se muestra la información asociada a cada tipo de necesidad.

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. auditiva			
Andalucía	Hipoacusia y sordera		
Aragón	Hipoacusia media y profunda		
Asturias (Principado de)	Hipoacusia (media, severa y profunda) y sordera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	
Balears (Illes)	Hipoacusia y sordera		
Canarias	Implante coclear, audífono, signante. Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con apoyo logopédico y, si es necesario, adaptaciones de acceso al currículo) hasta la escolarización en Centros Ordinarios de Atención Preferente para alumnado con discapacidad auditiva.	
Cantabria	Hipoacusia y sordera profunda		
Castilla y León	Hipoacusia media, severa y profunda	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Castilla-La Mancha	Leve, moderada, severa y profunda	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	
Cataluña	Pérdida auditiva de distinto grado que, aunque se hagan correcciones auditivas, afecta al procesamiento de la información lingüística y al desarrollo de la comunicación, el lenguaje y el habla		
Comunitat Valenciana	Hipoacusia media, sordera severa y sordera profunda		
Extremadura	Hipoacusia y sordera profunda		
Galicia	Hipoacusia media, severa y profunda/sordera		
Madrid (Comunidad de)	Hipoacusia media, severa y profunda	1) Convenios de colaboración con la Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) con el fin de ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades de estos alumnos, mediante la contratación de intérpretes de lengua de signos española y de asesores sordos/especialistas en lenguas de signos. 2) Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
Murcia (Región de)	Discapacidad auditiva ligera, media, severa, profunda, implantado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Área de Lengua de Signos. Proyecto ABC. Aulas abiertas específicas para sordos. Intérpretes lengua de signos.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Hipoacusia de grado medio o moderado (40 a 70 dBs); de grado profundo (a partir de 90 dBs); de grado severo (70 a 90 dBs)	Centros preferentes en primaria y secundaria. Atención especializada por logopeda e intérprete de lenguaje de signos donde se requiere.	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
País Vasco	Pérdida auditiva severa, pérdida auditiva media, sordera central, sordera mixta, sordera de transmisión, bilateral postlocutiva, unilateral prelocutiva, bilateral prelocutiva, pérdida auditiva profunda, pérdida auditiva leve, sordera sensorial o perceptiva, unilateral postlocutiva y otras discapacidades auditivas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	Hipoacusia y sordera profunda	Préstamo de aparatos de FM. Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes.	
Ministerio	Hipoacusia leve, moderada, severa y profunda	Adaptaciones curriculares. Apoyo de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Intérprete de lengua de signos española (ILSE). Asesor sordos.	Subcategoría de "Discapacidad sensorial".

D. motora

Andalucía	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
Aragón	Dificultad motora		
Asturias (Principado de)	Discapacidad física y discapacidad física orgánica	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Discapacidad física".
Balears (Illes)	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
Canarias	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con apoyos de auxiliares y adaptaciones de acceso) hasta la escolarización en Centros Ordinarios de Atención Preferente para alumnado con discapacidad motora.	
Cantabria	Espina bífida, parálisis cerebral, distrofia muscular, otras lesiones		
Castilla y León	Discapacidad física motórica y no motórica	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Denominación: "Discapacidad física". Además de discapacidad motora incluye discapacidad física no motora.
Castilla-La Mancha	Afectación permanente no degenerativa y afectación permanente degenerativa	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: son atendidas/os por fisioterapeutas educativos itinerantes o del propio centro.	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Cataluña	Alteración del aparato motor causada por una disfunción en el sistema nervioso central, muscular u óseo-articular que en grados variables limita algunas actividades de la vida diaria y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
Comunitat Valenciana	Motriz		
Extremadura	Discapacidad motriz por espina bífida, por parálisis cerebral y por otras lesiones		
Galicia	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas		
Madrid (Comunidad de)	Discapacidad motora	Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
Murcia (Región de)	Discapacidad motora (parálisis cerebral, espina bífida, otras)	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo y fisioterapia.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Accidente cerebro-vascular; agenesia congénita; artrogriposis; distrofia muscular progresiva; espina bífida; lesión medular traumática; neuromiopatía; osteogénesis imperfecta; otras lesiones del sistema osteo-articular; otras lesiones medulares; otros procesos neuromusculares; parálisis cerebral infantil; traumatismo craneo-encefálico	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cuidadores y fisioterapeutas, según necesidades.	
País Vasco	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	Con o sin otra discapacidad asociada y otra discapacidad física	Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes. Convenio de fisioterapia para el ámbito rural.	Se incluyen alumnos con otra discapacidad asociada, cuando están escolarizados en centros ordinarios.
Ministerio	Discapacidad física o motora de origen medular, muscular, neurológica, ósea (congénitas o adquiridas)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del Oficial de Actividades Educativas (OAE).	Denominación: "Discapacidad motórica".

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. intelectual			
Andalucía	Leve, moderada, grave, profunda y otros trastornos mentales		
Aragón	De leve a grave		
Asturias (Principado de)	Discapacidad psíquica leve, moderada y grave	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Incluye alumnado de EP, ESO, EE y PCPI-EE considerado con "retraso madurativo".
Baleares (Illes)	Leve, moderada, grave, profunda y otros trastornos mentales		
Canarias	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE, pasando por Aulas Enclave y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	
Cantabria	Leve, moderada, grave, profunda		
Castilla y León	Leve, moderada, grave y profunda		
Castilla-La Mancha	Ligera, moderada, severa y profunda	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	
Cataluña	Limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa en cuanto al dominio conceptual, social y práctico, y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
Comunitat Valenciana	Retraso mental profundo, retraso mental moderado, retraso mental ligero y retraso mental grave		
Extremadura	Discapacidad intelectual leve, grave, moderada y profunda		
Galicia	Leve, moderada, grave y profunda		
Madrid (Comunidad de)	Leve, moderada, grave y profunda	Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
Murcia (Región de)	Discapacidad intelectual ligera, media, severa.	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo.	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Navarra (Comunidad Foral de)	Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40); leve o ligera (50-55 a 70); moderada o media (35-40 a 50-55); profunda (por debajo de 20-25)	En primaria, en aula ordinaria con apoyos y la discapacidad profunda o bien en centro de educación especial o en AA dentro de centro ordinario, según necesidades y el perfil del alumnado. En secundaria agrupamientos específicos en Unidades de Currículo Especial o en Ciclos de Formación Profesional Especial. Atención por especialistas de PT y AL.	
País Vasco	Cromosomopatías (Síndrome X frágil, Síndrome de Down y otras), discapacidad intelectual leve, discapacidad intelectual moderada, discapacidad intelectual severa, discapacidad intelectual profunda y discapacidad intelectual sin especificar	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	Leve, moderada, grave y profunda	Adaptaciones de acceso y curriculares.	
Ministerio	Discapacidad psíquica de leve a profunda; retraso madurativo con grado de discapacidad reconocido; retraso global del desarrollo	Adaptaciones de acceso y curriculares. Convenio con la ONCE.	

D. visual

Andalucía	Baja visión y ceguera		
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Discapacidad visual y ceguera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	
Baleares (Illes)	Baja visión y ceguera		
Canarias	De atención directa, o con seguimiento	Profesorado itinerante de apoyo.	
Cantabria	Baja visión y ceguera		
Castilla y León	Deficiencia visual y ceguera	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Castilla-La Mancha	Leve, moderada, severa y profunda	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: atendidas/os por los Equipos Específicos de atención educativa a alumnado ciego o con deficiencia visual grave (con profesionales de la ONCE y de la Junta).	
Cataluña	Alteración de la visión que, aunque se hagan correcciones ópticas, afecta adversamente al funcionamiento escolar		
Comunitat Valenciana	Ambliopía y ceguera		
Extremadura	Baja visión y ceguera		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Galicia	Deficiencia visual y ceguera		
Madrid (Comunidad de)	Deficiencia visual y ceguera	Convenio con la ONCE. El objetivo es el apoyo a los alumnos con discapacidad visual a través de su participación en los centros educativos y en el Equipo de Orientación Psicopedagógica de Discapacidad Visual.	
Murcia (Región de)	Ceguera, ambliopía.	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Convenio ONCE.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Baja visión moderada, profunda y severa; ceguera	Adaptaciones de material por parte del PT, con colaboración de la ONCE.	
País Vasco	Origen central, origen periférico-baja visión, origen periférico-ceguera, origen mixto y trastornos que generen adaptaciones transitorias	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes, Centros de recursos de alumnado con discapacidad visual).	
Rioja (La)	Baja visión y ceguera	Adaptaciones de acceso y curriculares. Convenio con la ONCE.	
Ministerio	Baja visión y ceguera; albinismo visual; alteraciones graves de visión	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE. Maestro itinerante ONCE.	Subcategoría de "Discapacidad sensorial".

Trastornos generalizados del desarrollo

Andalucía	Trastornos graves del desarrollo psicomotor, trastornos graves del desarrollo del lenguaje, retraso evolutivo grave o profundo y trastornos del espectro autista (autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado)		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos del espectro autista" se recogen de manera diferenciada.
Aragón	Asperger		
Asturias (Principado de)	Trastornos del espectro del autismo, incluyendo Síndrome de Asperger	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Trastornos del espectro del autismo".
Balears (Illes)	Trastorno del desarrollo neurológico, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett		
Canarias	Trastorno autista, desintegrativo infantil, Asperger, RETT y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE y, si es necesario, auxiliares educativos) a Aulas Enclave (aulas que están integradas en centros educativos públicos de Régimen General y destinadas a alumnado con las necesidades educativas antes mencionadas).	
Cantabria	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger, trastorno generalizado inespecífico		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Castilla y León	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno de Asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Castilla-La Mancha	Asperger, trastorno generalizado del desarrollo, trastorno desintegrativo infantil y autista	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en centros con Aulas Abiertas especializadas en alumnado con trastorno de espectro autista.	
Cataluña	Déficits persistentes en la comunicación y la interacción social en diferentes contextos, acompañados de patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidas y repetitivas, y que tiene implicaciones para el aprendizaje escolar		Denominación "Trastornos del espectro autista".
Comunitat Valenciana	Otros trastornos generalizados del desarrollo, trastorno generalizado del desarrollo no especificado, Síndrome de Rett, Síndrome de Asperger y autismo		
Extremadura	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo y trastorno del desarrollo no especificado		
Galicia	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno de Asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado		
Madrid (Comunidad de)	Autismo, Rett y Asperger	<p>El alumnado con trastornos generalizados del desarrollo TGD se escolariza atendiendo a sus necesidades educativas en: Centros ordinarios, con apoyos educativos; Centros de Educación Especial; y Centros de escolarización preferente para TGD (en Educación Primaria y en Educación Secundaria). El proyecto de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) se caracteriza por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno se escolariza en el grupo que le corresponde por edad en un centro ordinario. • El centro cuenta con un aula de apoyo para el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, con un maestro de apoyo y un técnico educativo, así como material didáctico específico. • La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre estos dos espacios educativos, incrementando el tiempo en el aula de referencia en función de la progresión de cada alumno. <p>Para Trastornos del Espectro Autista la Consejería de Educación desarrolla un programa en aulas específicas dentro de los centros ordinarios. Estas aulas tienen una ratio media de cinco alumnos y cuentan con profesionales específicos (un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje) e integradores sociales.</p>	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Murcia (Región de)	Trastornos del espectro autista: Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno del desarrollo no especificado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas. Centro de recursos de autismo.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Autismo; trastorno de Asperger; trastorno de Rett; trastorno desintegrativo infantil; trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Agrupamientos en UT_TGD.	
País Vasco	Trastorno autista, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger y trastorno no especificado	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno del desarrollo no especificado	Aulas para alumnos TEA y adaptaciones curriculares. Convenio con ARPA-RIOJA.	
Ministerio	T. espectro autista (TEA); t. de Asperger; t. de Rett; t. desintegrativo infantil	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE.	Subcategoría de "TGD/TGC".

Trastornos graves de conducta/personalidad

Andalucía	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado y trastornos por déficit de atención con hiperactividad (con predominio del déficit de atención, con predominio de la impulsividad-hiperactividad y tipo combinado)		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada.
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Trastorno disocial, trastorno opositor desafiante, trastornos emocionales de la infancia y adolescencia	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Trastorno grave de conducta". No se contempla de forma diferenciada "personalidad".
Baleares (Illes)	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado. Trastornos emocionales graves		
Canarias	Alteraciones mentales graves, alteraciones emocionales y alteraciones del comportamiento	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE y, si es necesario, auxiliares educativos), pasando por Aulas Enclave (aulas que están integradas en centros educativos públicos de Régimen General y destinadas a alumnado con las necesidades educativas antes mencionadas) y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	Denominación: "Trastorno grave de conducta".

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Cantabria	Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador: hiperactividad, disocial, negativista desafiante		
Castilla y León	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Denominación: "Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador".
Castilla-La Mancha	Trastorno negativista-desafiante, trastorno disocial y comportamiento perturbador sin especificar	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	Aunque la mayoría de los TDAH se clasifican en "Trastornos del aprendizaje", cuando estas/os alumnas/os presentan graves problemas de conducta se categorizan como ACNEE y se incluyen en este tipo.
Cataluña	Alteración del comportamiento no imputable a trastorno mental, que limita sustancialmente las habilidades de aprendizaje, las habilidades para estructurar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias y que conlleva alguna forma de malestar subjetivo		
Comunitat Valenciana	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, psicosis, trastorno de comportamiento perturbador no especificado, trastorno psicótico y/o de la personalidad, trastorno disocial y trastorno negativista-desafiante		
Extremadura	Trastorno por déficit atencional e hiperactividad, trastorno negativista desafiante y trastorno disocial		
Galicia	Trastornos de expresión somática y enfermedades de larga duración (anorexia nerviosa, bulimia, enuresis, encopresis, enfermedades somáticas crónicas y otros), trastornos asociados o vinculados a alteraciones de conducta (esquizofrenia, otras psicosis, disarmonías evolutivas psicóticas, trastorno límite de la personalidad, depresión, trastorno bipolar, trastornos graves de ansiedad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, trastorno del vínculo y otros), trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad y otros)		Denominación: "Trastorno grave de conducta". Se incluye el alumnado valorado como TDAH aunque en Galicia este alumnado se recoge de forma separada desde el curso 2014-15 y no se considera trastorno grave desde el punto de vista de atención, tan solo a efectos estadísticos. El incremento en el número de casos puede estar explicado por el impulso en la atención a las necesidades específicas de este alumnado, que requiere de un diagnóstico médico y puede suponer la obtención del certificado de minusvalía.
Madrid (Comunidad de)	Hiperactividad, trastorno disocial y trastorno de déficit de atención	Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
Murcia (Región de)	Trastornos graves de conducta.	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas.	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Navarra (Comunidad Foral de)	Mutismo selectivo; otros trastornos de ansiedad, estado de ánimo, tics o personalidad; trastorno de ansiedad por separación; trastorno de comportamiento perturbador; trastorno disocial; trastorno por déficit atencional con hiperactividad (TDAH); trastorno por negativismo desafiante; trastorno reactivo de la vinculación de la infancia o la niñez	Adaptaciones y atención por profesorado especialista de PT y AL. Cuidadores, cuando se ve imprescindible.	
País Vasco	Trastornos de expresión somática y enfermedades de larga duración (anorexia nerviosa, bulimia, enuresis, encopresis, enfermedades somáticas crónicas y otros), trastornos asociados o vinculados a alteraciones de conducta (esquizofrenia, otras psicosis, disarmonías evolutivas psicóticas, trastorno límite de la personalidad, depresión, trastorno bipolar, trastornos graves de ansiedad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, trastorno del vínculo y otros), trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y aulas para alumnos con TGP.	
Ministerio	T. grave de la personalidad y/o de la conducta; TDAH con alteración grave de la conducta; trastornos mentales con alteraciones comportamentales	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE.	Subcategoría de "TGD/TGC".
<u>Plurideficiencia</u>			
Andalucía	-	-	No se recoge categoría. Se incluye en la discapacidad predominante.
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Más de una discapacidad	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Pluridiscapacidad".
Balears (Illes)			Se recoge categoría.
Canarias	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE), pasando por Aulas Enclave y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	Denominación: "Pluridiscapacidad".
Cantabria	Más de una discapacidad		
Castilla y León	Más de una discapacidad	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Castilla-La Mancha	Más de una discapacidad	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en unidades o centros de educación especial, siempre que sus NEE no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas ordinarias en centros ordinarios.	
Cataluña	-	-	No se recoge categoría. Se incluye en la discapacidad predominante.
Comunitat Valenciana	Plurideficiencia con discapacidad sensorial, otras plurideficiencias y plurideficiencia con discapacidad motora		
Extremadura	Alumnado con sordoceguera y alumnado con dos o más de las siguientes discapacidades: auditiva, motora, psíquica, visual, trastornos generalizados del desarrollo y trastornos de conducta/personalidad		
Galicia	Combinación de dos o más de las discapacidades mencionadas (auditiva, motora, visual...)		
Madrid (Comunidad de)	Combinaciones de deficiencias		
Murcia (Región de)	Pluridiscapacidad	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Combinaciones de NEE	Escolarización en Centro de Educación Especial o Aula Alternativa en centro ordinario.	
País Vasco	Parálisis cerebral asociada a ceguera, sordera o discapacidad intelectual; trastorno dual y otras pluridiscapacidades	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	Pocas veces se clasifican aquí los alumnos con dos o más NEE: si hay una dominante, se clasifica en esa. No se prevee que se modifique esta fórmula mientras no cambien los criterios del servicio de Educación Especial.
Rioja (La)	De carácter permanente o transitorio		No se incluyen los alumnos plurideficientes con d. motora y otra discapacidad asociada cuando están matriculados en centros ordinarios.
Ministerio	Dos o más discapacidades; dos o más trastornos (de etiología diferente -cuadros diferentes-)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del OAE.	
<u>Altas capacidades intelectuales</u>			
Andalucía	Sobredotación intelectual, talento simple y talento complejo		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Superdotación, talento y precocidad	Enriquecimiento o ampliación curricular, adelantando de curso.	
Balears (Illes)	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual		
Canarias	Talento simple, académico y artístico; sobredotado y superdotado	Atención educativa mediante diferentes medidas de tipo curricular y organizativo y desarrollo de programas específicos adaptados a sus necesidades: adaptación curricular de enriquecimiento; adaptación curricular de ampliación vertical; y medida de flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas del sistema educativo (puede consistir tanto en la anticipación de la enseñanza básica como en la reducción de la duración de ésta y/o en la reducción de la duración del Bachillerato). Talleres extracurriculares y mentorías universitarias.	
Cantabria	Altas capacidades		
Castilla y León	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Castilla-La Mancha	Con flexibilización y sin flexibilización	* De forma específica: enriquecimiento o ampliación curricular, adelantando de curso en alumnado flexibilizado.	
Cataluña	Se muestran respuestas notablemente elevadas, o el potencial para conseguirlas, comparadas con otros alumnos de la misma edad, experiencia o entorno. Altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas o artísticas, capacidad excepcional de liderazgo o distinción en materias académicas específicas. Se distingue: superdotación intelectual, talentos simples y complejos y precocidad. Se pueden encontrar en niños y adolescentes de todos los grupos culturales, en todos los niveles sociales y en todos los ámbitos de la actividad humana		
Comunitat Valenciana	Superdotación, sobredotación intelectual y altas capacidades	Flexibilidad de la escolarización.	
Extremadura	Altas capacidades intelectuales		
Galicia	Superdotado y talentoso		No incluye precocidad intelectual.

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid (Comunidad de)	Alta capacidad intelectual	1) Programa de Enriquecimiento Educativo: programa voluntario y gratuito, desarrollo de actividades complementarias fuera del horario lectivo en centros públicos, concertados y privados. Enriquecimiento del currículo oficial. 2) Programa de Diferenciación Curricular: Detección de alumnos, formación de profesorado, y elaboración y difusión de recursos y materiales didácticos. 3) Medidas de flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo.	
Murcia (Región de)	Talento simple verbal, Talento simple matemático, Talento simple creativo, Talento complejo artístico figurativo, Talento complejo figurativo, Talento complejo académico, Talento conglomerado, Talento lógico-matemático, Superdotado.	Adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento, flexibilización, aulas/grupos de profundización/enriquecimiento, proyectos de enriquecimiento curricular. Centros preferentes de escolarización.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Altas capacidades, sobredotación	Flexibilización del currículo. Trabajo por proyectos en los grupos de referencia.	
País Vasco	Maduración precoz, talento (simple, múltiple o complejo) y sobredotación	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	De carácter permanente o transitorio	Medidas de flexibilización. Programas de enriquecimiento curricular. Convenio con la Fundación Promete y la Universidad de La Rioja.	
Ministerio	Sobredotación	Adaptación curricular de enriquecimiento o ampliación. Flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas.	

Integración tardía en el sistema educativo español

Andalucía	-	-	No se recoge categoría.
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Con y sin nacionalidad española	Flexibilización curricular, enseñanza de la lengua castellana.	Se contabiliza aquí el alumnado que recibe apoyo por "Desconocimiento grave de la lengua de instrucción"
Balears (Illes)	Con desconocimiento de la cultura y de alguna de las dos lenguas oficiales Alumnado extranjero con desconocimiento de la cultura y alguna de las lenguas oficiales y con problemática social o cultural asociada Alumnado de familias desplazadas por motivos laborales procedentes de otras CCAA, con escolarización irregular		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Canarias		Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE y programa de apoyo idiomático.	Se contabiliza alumnado que se ha incorporado hasta dos cursos anteriores. Denominación: "Escolarización desajustada". Subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar".
Cantabria	Desconocimiento del español, grave desfase curricular, cuando es su primer año de escolarización en el sistema educativo español		
Castilla y León	Inmigrantes con desfase curricular	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Se contabilizan inmigrantes con desfase curricular que se han incorporado en cursos anteriores. No se contabilizan aquí: los inmigrantes con desconocimiento del idioma (van a "desconocimiento grave de la lengua de instrucción" aunque se hayan incorporado en el curso de referencia) ni los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras).
Castilla-La Mancha	Con nacionalidad extranjera y con nacionalidad española	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en su incorporación se puede poner en el curso más adecuado.	
Cataluña	Incorporación inicial del alumno al sistema educativo, en un momento posterior al inicio de la educación primaria, en los últimos veinticuatro meses o, excepcionalmente, cuando se ha incorporado en los últimos treinta y seis meses y procede de ámbitos lingüísticos y culturales alejados		Se contabilizan alumnos de otras categorías: que se integraron con anterioridad al curso de referencia; que no proceden de otros países... Se publica sin distribuir por categoría porque difiere de lo indicado en la metodología.
Comunitat Valenciana	Incorporación tardía al sistema educativo nacionalidad española (sin compensación educativa) e incorporación tardía al sistema educativo, extranjero (sin compensación educativa)		
Extremadura	Integración tardía al sistema educativo español		
Galicia	Con o sin desconocimiento de la lengua de instrucción (gallego/castellano), con o sin desfase curricular, sólo con desfase curricular y con o sin nacionalidad española		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid (Comunidad de)	Con y sin nacionalidad española	<p>La integración tardía en el sistema educativo español del alumnado supone la adopción de medidas relativas a su escolarización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En su escolarización, se tiene en cuenta la edad de incorporación, sus conocimientos y su edad e historial académico. • Cuando los alumnos presentan graves carencias en la lengua española, y se escolarizan por primera vez en la Comunidad de Madrid, pueden incorporarse a: <ul style="list-style-type: none"> - Aula de Enlace, situada en los centros educativos, en donde reciben una atención simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios y se facilita su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español. - Aula ordinaria con apoyo del profesorado adscrito al Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado Inmigrante (S.A.I), en el caso del alumnado que no se ha incorporado previamente a las Aulas de Enlace y se encuentra escolarizado prioritariamente en Educación Secundaria Obligatoria en centros de titularidad pública. <p>El citado servicio asesora también a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado inmigrante para favorecer su integración educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos que presenten un desfase en su nivel de conocimientos de dos o más años pueden ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les corresponde por edad siempre que dicha escolarización les permita completar la Educación Secundaria Obligatoria en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptan las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. • Los alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea que en su país de procedencia estuvieran adelantados de curso por estar evaluados como de altas capacidades intelectuales se les flexibilizará la duración de su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria. 	<p>Podría incluir alumnado que ha estado escolarizado previamente en otra Comunidad, si el equipo que lleva a cabo la valoración así lo determina.</p>
Murcia (Región de)	Integración tardía al sistema educativo español	<p>Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa.</p>	
Navarra (Comunidad Foral de)	Con y sin nacionalidad española	<p>Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo.</p>	
País Vasco	-	-	<p>No se recoge categoría.</p>
Rioja (La)	Extranjeros con desfase curricular de 2 o más años	<p>Aulas de inmersión lingüística, adaptaciones curriculares.</p>	<p>Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan el desfase mencionado.</p>

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Ministerio	Con o sin conocimiento de la lengua vehicular; con o sin escolarización en el país de origen; residentes nacionales sin escolarización previa; centro de estancia temporal de inmigrantes (CETI)	Flexibilización curricular al escolarizarse. Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".
<u>Retraso madurativo</u>			
Andalucía	-	-	No se recoge categoría para las enseñanzas indicadas en la metodología. El alumnado de EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría".
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Retraso en mayoría áreas de desarrollo en E. Infantil	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	El alumnado de EP, ESO, EE y PCPI-EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "discapacidad intelectual".
Balears (Illes)	Retraso madurativo		
Canarias	Retraso madurativo en E. Infantil		
Cantabria	Retraso madurativo		
Castilla y León	Retraso en E. Infantil	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Castilla-La Mancha	Retraso significativo en todas las áreas de su desarrollo en menores de 6 años	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	
Cataluña	-	-	No se recoge categoría.
Comunitat Valenciana	-	-	No se recoge categoría.
Extremadura	Retraso madurativo		
Galicia	Retraso cronológico que afecta a varias áreas del desarrollo (psicomotor, lenguaje, desarrollo cognitivo, interacción social...)		Tiene pronóstico temporal.
Madrid (Comunidad de)	Retraso madurativo, neurológico y psicológico, que no puede ser dictaminado con precisión	Equipos de Atención Temprana para la valoración y apoyo de alumnos en edades 0-6 años. Medidas de apoyo de Maestros Especialistas en Pedagogía Terapéutica. En el caso de que estos trastornos se presenten en un grado menor y no ocasionen necesidades educativas especiales, se aplican medidas ordinarias de atención a la diversidad.	

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Murcia (Región de)	Retraso madurativo	Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo o fisioterapia.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado en E. Infantil	Escolarización en centro ordinario con los apoyos que precise PT, AL, Cuidador.	
País Vasco	Lentitud de maduración	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	Discapacidad cognitiva de carácter transitorio	Apoyos, permanencia excepcional en infantil.	
Ministerio	Retraso madurativo sin grado de discapacidad reconocido	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Físio. Atención del OAE.	
<u>Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación</u>			
Andalucía	Afasia, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfonemias, disglotias y disartrias		
Aragón	Afasia y disfasia		
Asturias (Principado de)	Afasia, disfasia, trastorno específico del lenguaje, retraso del lenguaje y mutismo	Apoyo especializado de Audición y Lenguaje.	
Baleares (Illes)	Afasia, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfonemias, disglotias y disartrias		
Canarias	Dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla	Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE y apoyo logopédico.	Denominación: "Alteraciones en la comunicación y el lenguaje".
Cantabria	Trastornos graves de comunicación, trastornos graves del lenguaje		
Castilla y León	Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos (afasia, disfasia, mutismo selectivo, disartria, disglotia, disfonemia y retraso simple del lenguaje) y alteraciones de la comunicación y del lenguaje no significativos (dislalia y disfonía)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Castilla-La Mancha	Afasia, disfasia y trastorno específico del lenguaje; disfonemias, mutismo selectivo...	Programas de refuerzo educativo. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	Denominación: "Trastornos graves del lenguaje y la comunicación".
Cataluña	-	-	No se recoge categoría.

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Comunitat Valenciana	Trastorno fonológico, disfemia, disgllosia, disartria, disfasia/trastorno específico del lenguaje, afasia, disfonía, dislalia y retraso simple del lenguaje		
Extremadura	Trastorno específico del lenguaje (afasia, disfasia, dislalia, retraso simple del habla, disgllosia, disartria y retraso simple del lenguaje)		
Galicia	Diferenciación de las dificultades psicolingüísticas: específicas de la lengua (retraso en la adquisición del habla y el lenguaje, afasia y disfasia), articulatorias (dislalia, disartria, disgllosia y disfemia) y trastorno comunicativo (mutismo electivo y otros)		
Madrid (Comunidad de)	Trastorno de la expresión del lenguaje y trastorno de la comprensión del lenguaje	La Comunidad de Madrid dispone de Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, así como en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana.	
Murcia (Región de)	Alteraciones del habla: Dislalias, Disartria, Disfonía, Disgllosias, Disfemias. Alteraciones del lenguaje: Disfasia, Afasia, Mutismo, Retraso simple del lenguaje, Retraso severo del lenguaje, Trastorno específico del lenguaje.	Adaptaciones de acceso al currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Afasia; trastorno del lenguaje expresivo; trastorno fonológico; trastorno mixto de lenguaje receptivo - expresivo	Apoyo especializado por parte de los AL.	
País Vasco	Trastornos del habla (disgllosia y disartrias), trastornos del lenguaje (trastorno específico del lenguaje y afasias), trastorno de la comunicación (mutismo selectivo no verbal, trastorno pragmático y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y maestros especialistas de audición y lenguaje.	
Ministerio	Alteraciones fonológicas; trastorno de la articulación de tipo orgánico o neurológico; trastorno en la fluidez; trastorno de la voz; retraso del lenguaje; TEL; afasia; mutismo selectivo; t. pragmáticos	Adaptaciones curriculares. Apoyo de AL.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos del aprendizaje			
Andalucía	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite		
Aragón	Dislexia		
Asturias (Principado de)	Dislexia, discalculia, trastorno por déficit de atención y trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica, adaptaciones metodológicas.	
Balears (Illes)	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite TDAH (trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad): presentación predominante con falta de atención; presentación predominante hiperactiva/impulsiva; presentación combinada		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada.
Canarias	Dislexia, disortografía, discalculia y otras categorías combinadas	Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE.	Denominación: "DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje".
Cantabria	Trastornos graves de escritura, trastornos graves de lectura y trastornos graves de cálculo; capacidad límite		
Castilla y León	Dislexia, disortografía, discalculia, dificultades de lectoescritura y capacidad intelectual límite	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje".
Castilla-La Mancha	Discalculia, dislexia, disortografía y trastorno de aprendizaje no verbal, trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje".
Cataluña	-	-	No se recoge categoría.
Comunitat Valenciana	Dificultades específicas de aprendizaje (lectura, expresión escrita, cálculo y otros) y trastorno del aprendizaje (lectura, cálculo...)		
Extremadura	Dificultades de aprendizaje		
Galicia	Trastornos en lectura, en escritura, en cálculo, en combinaciones de dos de ellas o en las tres. Se incluye "otras dificultades" (dislexia)		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid (Comunidad de)	Dislexia y discalculia	Se dispone de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para la valoración y apoyo de estos alumnos. Dichos trastornos se abordan en el Plan de Atención a la Diversidad que elabora cada Centro Educativo y en el que se consideran, entre otras medidas, los apoyos y agrupamientos flexibles. Asimismo se incluye el Plan de fomento de la lectura.	
Murcia (Región de)	Trastornos del aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad: Déficit de Atención (Inatento), hiperactivo (Impulsivo) o combinado. Inteligencia límite.	Adaptaciones de acceso al currículo. Medidas de apoyo y refuerzo. Medidas ordinarias. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Trastorno de la escritura; trastorno de la lectura; trastorno del cálculo	Apoyo especializado por parte de los PT o AL.	
País Vasco	Capacidad intelectual límite, trastornos de la lectura y la escritura, discalculia y otros	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Rioja (La)	Del lenguaje oral, de la lectura (retraso lector, dislexia), de la escritura, del cálculo y otras. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: predominantemente hiperactivo-impulsivo, predominantemente inatento y combinado	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje". Se incluyen los alumnos españoles que tienen problemas con la lengua de instrucción por provenir de CCAA con otras lenguas. Aunque se incluye en este código, TDHA se recoge de forma separada.
Ministerio	Dislexia, digrafía, discalculia, disortografía; capacidad intelectual límite	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT.	

Desconocimiento grave de la lengua de instrucción

Andalucía	-	-	No se recoge categoría.
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Conocimiento nulo o muy bajo de la lengua castellana	Apoyo y refuerzo del profesorado.	Se ofrece apoyo por esta necesidad pero todo el alumnado que lo recibe se contabiliza en "Integración tardía en el sistema educativo español"
Baleares (Illes)	Inmigrantes con desconocimiento del idioma		
Canarias	Desconocimiento grave de la lengua de instrucción		Únicamente se recoge en centros privados. En públicos, puede estar incluido en "Integración tardía en el sistema educativo español"

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Cantabria	Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español cuando no es su primer año de escolarización		
Castilla y León	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Se contabilizan inmigrantes con desconocimiento del idioma que se han incorporado en este curso (en vez de clasificarse en "integración tardía"). No se contabilizan aquí los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras).
Castilla-La Mancha	Extranjeros sin conocimiento del castellano	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en su incorporación se puede poner en el curso más adecuado.	
Cataluña	-	-	No se recoge categoría.
Comunitat Valenciana			Se recoge categoría.
Extremadura			Se recoge categoría.
Galicia	Desconocimiento de ambas lenguas vehiculares (gallego y castellano) a nivel operativo básico		
Madrid (Comunidad de)	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Programa de Aulas de Enlace: Las Aulas de Enlace están situadas en los centros educativos, en donde reciben una atención simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios y se facilita su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español.	
Murcia (Región de)	Desconocimiento de la lengua de instrucción	Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo.	
País Vasco	-	-	No se recoge categoría.
Rioja (La)	Extranjeros con nivel de español nulo, bajo, medio, alto		Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan problemas con la lengua de instrucción.
Ministerio	Españoles o residentes extranjeros, con idioma materno diferente al español y desconocimiento de este último	Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Andalucía	-	-	No se recoge categoría.
Aragón			Se recoge categoría.
Asturias (Principado de)	Minorías étnicas, temporeros	Apoyo y refuerzo del profesorado.	Denominación: "Alumnado con condiciones personales y de historia escolar".
Balears (Illes)	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)		
Canarias		Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE.	Denominación: "Limitaciones socioculturales" (subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar").
Cantabria	Situación de desventaja socio-educativa		
Castilla y León	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	No se incluye en la Estadística el apoyo hospitalario ni domiciliario.
Castilla-La Mancha	Minorías étnicas o culturales, desventaja socio-familiar, riesgo socio-familiar y/o protección al menor	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: comunidades de aprendizaje en varios centros de la región para centros de barrios con minorías étnicas y desventaja socio-familiar.	
Cataluña	Situaciones socioeconómicas especialmente desfavorecidas: situaciones familiares, sociales, culturales o económicas de desventaja social que interfieren en la adquisición de los aprendizajes y requieren recursos adicionales para garantizar el bienestar del alumno y su desarrollo óptimo en el sistema educativo		
Comunitat Valenciana			Se recoge categoría.
Extremadura	Situación de desventaja socioeducativa		
Galicia	Pertenciente a minorías étnicas (étnia gitana y otras étnias), familias itinerantes y ambientes desfavorecidos o marginales		

Tabla 1. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por tipo de necesidad y Comunidad Autónoma

Tipo de necesidad y Comunidad Autónoma	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Madrid (Comunidad de)	Minorías, y sectores sociales desfavorecidos	Programa de Educación Compensatoria: Dirigido a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los alumnos en situación de desventaja socioeducativa.	
Murcia (Región de)	Alumnado en desventaja socio-educativa con desfase curricular de dos cursos: medio social desfavorecido; minoría étnica y cultural; o escolarización irregular. Alumnado en otras situaciones: alumnado hospitalizado; alumnado convaleciente en domicilio; alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil; alumnado con medidas de protección y tutela; o alumnado con absentismo y riesgo de abandono escolar.	Apoyo específico de compensación educativa. Aula taller. Aula ocupacional. Aulas hospitalarias. Atención educativa domiciliaria. Unidades y aulas de reforma y promoción juvenil. Programas formativos profesionales modalidad adaptada. Programa de refuerzo curricular.	
Navarra (Comunidad Foral de)	Situación de desventaja socio-educativa	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo.	
País Vasco	-	-	No se recoge categoría.
Rioja (La)	Desfase curricular de 2 años o más	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad.	
Ministerio	Minorías étnicas; situación sociofamiliar desfavorecida o de riesgo	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT.	Subcategoría de "Otras NEE por condiciones personales o historia escolar".

Otros

Andalucía	Enfermedades raras y crónicas		Se clasifican como "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría".
Comunitat Valenciana			Otras.
Galicia	Con atención domiciliaria		Alumnado que por su casuística de NEE no puede asistir al centro y cuenta con un docente de la Admin. asignado que acude a su domicilio en cualquiera de los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro. La atención domiciliaria no se incluye en la Estadística. Se clasifican como "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría".
Galicia	Con atención hospitalaria, con otras circunstancias		Atención hospitalaria para todos los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro; no se incluye en la Estadística. Otras circunstancias incluye alumnado procedente de otras CC.AA. si ello contribuye a algún problema de inadaptación por parte del alumno.

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Andalucía			
D. auditiva	Hipoacusia y sordera		
D. motora	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
D. intelectual	Leve, moderada, grave, profunda y otros trastornos mentales		
D. visual	Baja visión y ceguera		
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastornos graves del desarrollo psicomotor, trastornos graves del desarrollo del lenguaje, retraso evolutivo grave o profundo y trastornos del espectro autista (autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado)		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos del espectro autista" se recogen de manera diferenciada.
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado y trastornos por déficit de atención con hiperactividad (con predominio del déficit de atención, con predominio de la impulsividad-hiperactividad y tipo combinado)		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada.
Plurideficiencia	-	-	No se recoge categoría. Se incluye en la discapacidad predominante.
Altas capacidades intelectuales	Sobredotación intelectual, talento simple y talento complejo		
Integración tardía en el sistema educativo español	-	-	No se recoge categoría.
Retraso madurativo	-	-	No se recoge categoría para las enseñanzas indicadas en la metodología. El alumnado de EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría".
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disferias, disglasias y disartrias		

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos del aprendizaje	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite		
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	-	-	No se recoge categoría.
Situación de desventaja socio-educativa	-	-	No se recoge categoría.
Otras NEE	Enfermedades raras y crónicas		Se clasifican como "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría".

Aragón

D. auditiva	Hipoacusia media y profunda		
D. motora	Dificultad motora		
D. intelectual	De leve a grave		
D. visual			Se recoge categoría.
Trastornos generalizados del desarrollo	Asperger		
Trastornos graves de conducta/personalidad			Se recoge categoría.
Plurideficiencia			Se recoge categoría.
Altas capacidades intelectuales	Superdotación		
Integración tardía en el sistema educativo español			Se recoge categoría.
Retraso madurativo			Se recoge categoría.
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia y disfasia		
Trastornos del aprendizaje	Dislexia		
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción			Se recoge categoría.

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Situación de desventaja socio-educativa			Se recoge categoría.
<u>Asturias (Principado de)</u>			
D. auditiva	Hipoacusia (media, severa y profunda) y sordera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	
D. motora	Discapacidad física y discapacidad física orgánica	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Discapacidad física".
D. intelectual	Discapacidad psíquica leve, moderada y grave	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Incluye alumnado de EP, ESO, EE y PCPI-EE considerado con "retraso madurativo".
D. visual	Discapacidad visual y ceguera	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastornos del espectro del autismo, incluyendo Síndrome de Asperger	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Trastornos del espectro del autismo".
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno disocial, trastorno oposicionista desafiante, trastornos emocionales de la infancia y adolescencia	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Trastorno grave de conducta". No se contempla de forma diferenciada "personalidad".
Plurideficiencia	Más de una discapacidad	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	Denominación: "Pluridiscapacidad".
Altas capacidades intelectuales	Superdotación, talento y precocidad	Enriquecimiento o ampliación curricular, adelantando de curso.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con y sin nacionalidad española	Flexibilización curricular, enseñanza de la lengua castellana.	Se contabiliza aquí el alumnado que recibe apoyo por "Desconocimiento grave de la lengua de instrucción"
Retraso madurativo	Retraso en mayoría áreas de desarrollo en E.Infantil	Adaptaciones curriculares, apoyos especializados.	El alumnado de EP, ESO, EE y PCPI-EE considerado con "retraso madurativo" se contabiliza en "discapacidad intelectual".
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia, disfasia, trastorno específico del lenguaje, retraso del lenguaje y mutismo	Apoyo especializado de Audición y Lenguaje.	
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, discalculia, trastorno por déficit de atención y trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica, adaptaciones metodológicas.	
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Conocimiento nulo o muy bajo de la lengua castellana	Apoyo y refuerzo del profesorado.	Se ofrece apoyo por esta necesidad pero todo el alumnado que lo recibe se contabiliza en "Integración tardía en el sistema educativo español"
Situación de desventaja socio-educativa	Minorías étnicas, temporeros	Apoyo y refuerzo del profesorado.	Denominación: "Alumnado con condiciones personales y de historia escolar".

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
<u>Balears (Illes)</u>			
D. auditiva	Hipoacusia y sordera		
D. motora	Lesiones de origen medular, trastornos neuromusculares, lesiones de origen cerebral y lesiones del sistema osteoarticular		
D. intelectual	Leve, moderada, grave, profunda y otros trastornos mentales		
D. visual	Baja visión y ceguera		
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastorno del desarrollo neurológico, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett		
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado. Trastornos emocionales graves		
Plurideficiencia			Se recoge categoría.
Altas capacidades intelectuales	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual		
Integración tardía en el sistema educativo español	Con desconocimiento de la cultura y de alguna de las dos lenguas oficiales Alumnado extranjero con desconocimiento de la cultura y alguna de las lenguas oficiales y con problemática social o cultural asociada Alumnado de familias desplazadas por motivos laborales procedentes de otras CCAA, con escolarización irregular		
Retraso madurativo	Retraso madurativo		
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasias, trastorno semántico-pragmático, trastornos expresivos, trastornos mixtos, disfemias, disglosias y disartrias		
Trastornos del aprendizaje	Disgrafía, disortografía, dislexia, discalculia, dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite TDAH (trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad): presentación predominante con falta de atención; presentación predominante hiperactiva/impulsiva; presentación combinada		Aunque se clasifican en esta categoría, los "trastornos por déficit de atención con hiperactividad" se recogen de manera diferenciada.

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Inmigrantes con desconocimiento del idioma		
Situación de desventaja socio-educativa	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)		
Canarias			
D. auditiva	Implante coclear, audífono, signante. Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con apoyo logopédico y, si es necesario, adaptaciones de acceso al currículo) hasta la escolarización en Centros Ordinarios de Atención Preferente para alumnado con discapacidad auditiva.	
D. motora	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con apoyos de auxiliares y adaptaciones de acceso) hasta la escolarización en Centros Ordinarios de Atención Preferente para alumnado con discapacidad motora.	
D. intelectual	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE, pasando por Aulas Enclave y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	
D. visual	De atención directa, o con seguimiento	Profesorado itinerante de apoyo.	
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastorno autista, desintegrativo infantil, Asperger, RETT y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE y, si es necesario, auxiliares educativos) a Aulas Enclave (aulas que están integradas en centros educativos públicos de Régimen General y destinadas a alumnado con las necesidades educativas antes mencionadas).	
Trastornos graves de conducta/personalidad	Alteraciones mentales graves, alteraciones emocionales y alteraciones del comportamiento	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE y, si es necesario, auxiliares educativos), pasando por Aulas Enclave (aulas que están integradas en centros educativos públicos de Régimen General y destinadas a alumnado con las necesidades educativas antes mencionadas) y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	Denominación: "Trastorno grave de conducta".
Plurideficiencia	Con alteración en la comunicación y el lenguaje o sin alteración en la comunicación y el lenguaje	Desde la escolarización más ordinaria (con profesorado de apoyo a las NEAE), pasando por Aulas Enclave y CEE, dependiendo de sus necesidades educativas.	Denominación: "Pluridiscapacidad".

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Altas capacidades intelectuales	Talento simple, académico y artístico; sobredotado y superdotado	Atención educativa mediante diferentes medidas de tipo curricular y organizativo y desarrollo de programas específicos adaptados a sus necesidades: adaptación curricular de enriquecimiento; adaptación curricular de ampliación vertical; y medida de flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas del sistema educativo (puede consistir tanto en la anticipación de la enseñanza básica como en la reducción de la duración de ésta y/o en la reducción de la duración del Bachillerato). Talleres extracurriculares y mentorías universitarias.	
Integración tardía en el sistema educativo español		Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE y programa de apoyo idiomático.	Se contabiliza alumnado que se ha incorporado hasta dos cursos anteriores. Denominación: "Escolarización desajustada". Subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar".
Retraso madurativo	Retraso madurativo en E. Infantil		
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla	Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE y apoyo logopédico.	Denominación: "Alteraciones en la comunicación y el lenguaje".
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, disortografía, discalculia y otras categorías combinadas	Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE.	Denominación: "DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje".
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Desconocimiento grave de la lengua de instrucción		Únicamente se recoge en centros privados. En públicos, puede estar incluido en "Integración tardía en el sistema educativo español"
Situación de desventaja socio-educativa		Escolarización ordinaria con profesorado de apoyo a las NEAE.	Denominación: "Limitaciones socioculturales" (subcategoría de "Condiciones personales y de historia escolar").

Cantabria

D. auditiva	Hipoacusia y sordera profunda		
D. motora	Espina bífida, parálisis cerebral, distrofia muscular, otras lesiones		
D. intelectual	Leve, moderada, grave, profunda		
D. visual	Baja visión y ceguera		
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger, trastorno generalizado inespecífico		

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador: hiperactividad, disocial, negativista desafiante		
Plurideficiencia	Más de una discapacidad		
Altas capacidades intelectuales	Altas capacidades		
Integración tardía en el sistema educativo español	Desconocimiento del español, grave desfase curricular, cuando es su primer año de escolarización en el sistema educativo español		
Retraso madurativo	Retraso madurativo		
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastornos graves de comunicación, trastornos graves del lenguaje		
Trastornos del aprendizaje	Trastornos graves de escritura, trastornos graves de lectura y trastornos graves de cálculo; capacidad límite		
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español cuando no es su primer año de escolarización		
Situación de desventaja socio-educativa	Situación de desventaja socio-educativa		

Castilla y León

D. auditiva	Hipoacusia media, severa y profunda	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
D. motora	Discapacidad física motórica y no motórica	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Denominación: "Discapacidad física". Además de discapacidad motora incluye discapacidad física no motora.
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda		
D. visual	Deficiencia visual y ceguera	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno de Asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno disocial, trastorno negativista desafiante y trastorno del comportamiento perturbador no especificado	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Denominación: "Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador".
Plurideficiencia	Más de una discapacidad	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Altas capacidades intelectuales	Superdotación intelectual, talento simple o complejo y precocidad intelectual	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Inmigrantes con desfase curricular	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Se contabilizan inmigrantes con desfase curricular que se han incorporado en cursos anteriores. No se contabilizan aquí: los inmigrantes con desconocimiento del idioma (van a "desconocimiento grave de la lengua de instrucción" aunque se hayan incorporado en el curso de referencia) ni los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras).
Retraso madurativo	Retraso en E.Infantil	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos (afasia, disfasia, mutismo selectivo, disartría, disglosia, disfemia y retraso simple del lenguaje) y alteraciones de la comunicación y del lenguaje no significativos (dislalia y disfonía)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, disortografía, discalculia, dificultades de lectoescritura y capacidad intelectual límite	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje".
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	Se contabilizan inmigrantes con desconocimiento del idioma que se han incorporado en este curso (en vez de clasificarse en "integración tardía"). No se contabilizan aquí los españoles que cumplen los requisitos de esta categoría (se clasifican en otras).
Situación de desventaja socio-educativa	Especiales condiciones personales (hospitalización, convalecencia prolongada) y especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, aislamiento geográfico)	Todas las acciones necesarias para atender a sus necesidades.	No se incluye en la Estadística el apoyo hospitalario ni domiciliario.
Castilla-La Mancha			
D. auditiva	Leve, moderada, severa y profunda	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. motora	Afectación permanente no degenerativa y afectación permanente degenerativa	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: son atendidas/os por fisioterapeutas educativos itinerantes o del propio centro.	
D. intelectual	Ligera, moderada, severa y profunda	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	
D. visual	Leve, moderada, severa y profunda	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: atendidas/os por los Equipos Específicos de atención educativa a alumnado ciego o con deficiencia visual grave (con profesionales de la ONCE y de la Junta).	
Trastornos generalizados del desarrollo	Asperger, trastorno generalizado del desarrollo, trastorno desintegrativo infantil y autista	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en centros con Aulas Abiertas especializadas en alumnado con trastorno de espectro autista.	
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno negativista-desafiante, trastorno disocial y comportamiento perturbador sin especificar	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	Aunque la mayoría de los TDAH se clasifican en "Trastornos del aprendizaje", cuando estas/os alumnas/os presentan graves problemas de conducta se categorizan como ACNEE y se incluyen en este tipo.
Plurideficiencia	Más de una discapacidad	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en unidades o centros de educación especial, siempre que sus NEE no puedan ser satisfechas en el marco de las medidas ordinarias en centros ordinarios.	
Altas capacidades intelectuales	Con flexibilización y sin flexibilización	* De forma específica: enriquecimiento o ampliación curricular, adelantando de curso en alumnado flexibilizado.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con nacionalidad extranjera y con nacionalidad española	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en su incorporación se puede poner en el curso más adecuado.	
Retraso madurativo	Retraso significativo en todas las áreas de su desarrollo en menores de 6 años	Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia, disfasia y trastorno específico del lenguaje; disfemias, mutismo selectivo...	Programas de refuerzo educativo. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	Denominación: "Trastornos graves del lenguaje y la comunicación".
Trastornos del aprendizaje	Discalculia, dislexia, disortografía y trastorno de aprendizaje no verbal, trastorno por déficit de atención con hiperactividad	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje".
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Extranjeros sin conocimiento del castellano	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: en su incorporación se puede poner en el curso más adecuado.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Situación de desventaja socio-educativa	Minorías étnicas o culturales, desventaja socio-familiar, riesgo socio-familiar y/o protección al menor	Programas de refuerzo; otras medidas de atención a la diversidad del centro. Apoyo especializado. Adaptaciones curriculares. * De forma específica: comunidades de aprendizaje en varios centros de la región para centros de barrios con minorías étnicas y desventaja socio-familiar.	
Cataluña			
D. auditiva	Pérdida auditiva de distinto grado que, aunque se hagan correcciones auditivas, afecta al procesamiento de la información lingüística y al desarrollo de la comunicación, el lenguaje y el habla		
D. motora	Alteración del aparato motor causada por una disfunción en el sistema nervioso central, muscular u óseo-articular que en grados variables limita algunas actividades de la vida diaria y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
D. intelectual	Limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa en cuanto al dominio conceptual, social y práctico, y que tiene implicaciones importantes en el aprendizaje escolar del alumno		
D. visual	Alteración de la visión que, aunque se hagan correcciones ópticas, afecta adversamente al funcionamiento escolar		
Trastornos generalizados del desarrollo	Déficits persistentes en la comunicación y la interacción social en diferentes contextos, acompañados de patrones de comportamiento, intereses o actividades restringidas y repetitivas, y que tiene implicaciones para el aprendizaje escolar		Denominación "Trastornos del espectro autista".
Trastornos graves de conducta/personalidad	Alteración del comportamiento no imputable a trastorno mental, que limita sustancialmente las habilidades de aprendizaje, las habilidades para estructurar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias y que conlleva alguna forma de malestar subjetivo		
Plurideficiencia	-	-	No se recoge categoría. Se incluye en la discapacidad predominante.

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Altas capacidades intelectuales	Se muestran respuestas notablemente elevadas, o el potencial para conseguirlas, comparadas con otros alumnos de la misma edad, experiencia o entorno. Altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas o artísticas, capacidad excepcional de liderazgo o distinción en materias académicas específicas. Se distingue: superdotación intelectual, talentos simples y complejos y precocidad. Se pueden encontrar en niños y adolescentes de todos los grupos culturales, en todos los niveles sociales y en todos los ámbitos de la actividad humana		
Integración tardía en el sistema educativo español	Incorporación inicial del alumno al sistema educativo, en un momento posterior al inicio de la educación primaria, en los últimos veinticuatro meses o, excepcionalmente, cuando se ha incorporado en los últimos treinta y seis meses y procede de ámbitos lingüísticos y culturales alejados		Se contabilizan alumnos de otras categorías: que se integraron con anterioridad al curso de referencia; que no proceden de otros países... Se publica sin distribuir por categoría porque difiere de lo indicado en la metodología.
Retraso madurativo	-	-	No se recoge categoría.
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	-	-	No se recoge categoría.
Trastornos del aprendizaje	-	-	No se recoge categoría.
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	-	-	No se recoge categoría.
Situación de desventaja socio-educativa	Situaciones socioeconómicas especialmente desfavorecidas: situaciones familiares, sociales, culturales o económicas de desventaja social que interfieren en la adquisición de los aprendizajes y requieren recursos adicionales para garantizar el bienestar del alumno y su desarrollo óptimo en el sistema educativo		

Comunitat Valenciana

D. auditiva	Hipoacusia media, sordera severa y sordera profunda
D. motora	Motriz
D. intelectual	Retraso mental profundo, retraso mental moderado, retraso mental ligero y retraso mental grave
D. visual	Ambliopía y ceguera

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos generalizados del desarrollo	Otros trastornos generalizados del desarrollo, trastorno generalizado del desarrollo no especificado, Síndrome de Rett, Síndrome de Asperger y autismo		
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, psicosis, trastorno de comportamiento perturbador no especificado, trastorno psicótico y/o de la personalidad, trastorno disocial y trastorno negativista-desafiante		
Plurideficiencia	Plurideficiencia con discapacidad sensorial, otras plurideficiencias y plurideficiencia con discapacidad motora		
Altas capacidades intelectuales	Superdotación, sobredotación intelectual y altas capacidades	Flexibilidad de la escolarización.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Incorporación tardía al sistema educativo nacionalidad española (sin compensación educativa) e incorporación tardía al sistema educativo, extranjero (sin compensación educativa)		
Retraso madurativo	-	-	No se recoge categoría.
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno fonológico, disfemia, disglosia, disartría, disfasia/trastorno específico del lenguaje, afasia, disfonía, dislalia y retraso simple del lenguaje		
Trastornos del aprendizaje	Dificultades específicas de aprendizaje (lectura, expresión escrita, cálculo y otros) y trastorno del aprendizaje (lectura, cálculo...)		
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción			Se recoge categoría.
Situación de desventaja socio-educativa			Se recoge categoría.
Otros			Otras.

Extremadura

D. auditiva	Hipoacusia y sordera profunda		
D. motora	Discapacidad motriz por espina bífida, por parálisis cerebral y por otras lesiones		

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. intelectual	Discapacidad intelectual leve, grave, moderada y profunda		
D. visual	Baja visión y ceguera		
Trastornos generalizados del desarrollo	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo y trastorno del desarrollo no especificado		
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastorno por déficit atencional e hiperactividad, trastorno negativista desafiante y trastorno disocial		
Plurideficiencia	Alumnado con sordoceguera y alumnado con dos o más de las siguientes discapacidades: auditiva, motora, psíquica, visual, trastornos generalizados del desarrollo y trastornos de conducta/personalidad		
Altas capacidades intelectuales	Altas capacidades intelectuales		
Integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía al sistema educativo español		
Retraso madurativo	Retraso madurativo		
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno específico del lenguaje (afasia, disfasia, dislalia, retraso simple del habla, disglosia, disartria y retraso simple del lenguaje)		
Trastornos del aprendizaje	Dificultades de aprendizaje		
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción			Se recoge categoría.
Situación de desventaja socio-educativa	Situación de desventaja socioeducativa		
Galicia			
D. auditiva	Hipoacusia media, severa y profunda/sordera		

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. motora	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabopatías y malformaciones cerebrales congénitas		
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda		
D. visual	Deficiencia visual y ceguera		
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastorno autista, trastorno de Rett, trastorno de Asperger, trastorno desintegrativo infantil y trastorno generalizado del desarrollo no especificado		
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastornos de expresión somática y enfermedades de larga duración (anorexia nerviosa, bulimia, enuresis, encopresis, enfermedades somáticas crónicas y otros), trastornos asociados o vinculados a alteraciones de conducta (esquizofrenia, otras psicosis, disarmonías evolutivas psicóticas, trastorno límite de la personalidad, depresión, trastorno bipolar, trastornos graves de ansiedad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, trastorno del vínculo y otros), trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad y otros)		Denominación: "Trastorno grave de conducta". Se incluye el alumnado valorado como TDAH aunque en Galicia este alumnado se recoge de forma separada desde el curso 2014-15 y no se considera trastorno grave desde el punto de vista de atención, tan solo a efectos estadísticos. El incremento en el número de casos puede estar explicado por el impulso en la atención a las necesidades específicas de este alumnado, que requiere de un diagnóstico médico y puede suponer la obtención del certificado de minusvalía.
Plurideficiencia	Combinación de dos o más de las discapacidades mencionadas (auditiva, motora, visual...)		
Altas capacidades intelectuales	Superdotado y talentoso		No incluye precocidad intelectual.
Integración tardía en el sistema educativo español	Con o sin desconocimiento de la lengua de instrucción (gallego/castellano), con o sin desfase curricular, sólo con desfase curricular y con o sin nacionalidad española		
Retraso madurativo	Retraso cronológico que afecta a varias áreas del desarrollo (psicomotor, lenguaje, desarrollo cognitivo, interacción social...)		Tiene pronóstico temporal.
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Diferenciación de las dificultades psicolingüísticas: específicas de la lengua (retraso en la adquisición del habla y el lenguaje, afasia y disfasia), articulatorias (dislalia, disartria, disglosia y disfemia) y trastorno comunicativo (mutismo selectivo y otros)		

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos del aprendizaje	Trastornos en lectura, en escritura, en cálculo, en combinaciones de dos de ellas o en las tres. Se incluye "otras dificultades" (dislexia)		
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Desconocimiento de ambas lenguas vehiculares (gallego y castellano) a nivel operativo básico		
Situación de desventaja socio-educativa	Perteneciente a minorías étnicas (étnia gitana y otras étnias), familias itinerantes y ambientes desfavorecidos o marginales		
Otras NEE	Con atención domiciliaria		Alumnado que por su casuística de NEE no puede asistir al centro y cuenta con un docente de la Admin. asignado que acude a su domicilio en cualquiera de los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro. La atención domiciliaria no se incluye en la Estadística. Se clasifican como "necesidades educativas especiales sin distribuir por categoría".
Otro tipo de necesidad, no se trata de NEE	Con atención hospitalaria, con otras circunstancias		Atención hospitalaria para todos los niveles educativos del régimen general ofertados por el centro; no se incluye en la Estadística. Otras circunstancias incluye alumnado procedente de otras CC.AA. si ello contribuye a algún problema de inadaptación por parte del alumno.

Madrid (Comunidad de)

D. auditiva	Hipoacusia media, severa y profunda	1) Convenios de colaboración con la Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) con el fin de ofrecer una respuesta adaptada a las necesidades de estos alumnos, mediante la contratación de intérpretes de lengua de signos española y de asesores sordos/especialistas en lenguas de signos. 2) Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
D. motora	Discapacidad motora	Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda	Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
D. visual	Deficiencia visual y ceguera	Convenio con la ONCE. El objetivo es el apoyo a los alumnos con discapacidad visual a través de su participación en los centros educativos y en el Equipo de Orientación Psicopedagógica de Discapacidad Visual.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos generalizados del desarrollo	Autismo, Rett y Asperger	<p>El alumnado con trastornos generalizados del desarrollo TGD se escolariza atendiendo a sus necesidades educativas en: Centros ordinarios, con apoyos educativos; Centros de Educación Especial; y Centros de escolarización preferente para TGD (en Educación Primaria y en Educación Secundaria). El proyecto de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) se caracteriza por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno se escolariza en el grupo que le corresponde por edad en un centro ordinario. • El centro cuenta con un aula de apoyo para el alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, con un maestro de apoyo y un técnico educativo, así como material didáctico específico. • La jornada escolar de cada alumno se distribuye entre estos dos espacios educativos, incrementando el tiempo en el aula de referencia en función de la progresión de cada alumno. <p>Para Trastornos del Espectro Autista la Consejería de Educación desarrolla un programa en aulas específicas dentro de los centros ordinarios. Estas aulas tienen una ratio media de cinco alumnos y cuentan con profesionales específicos (un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje) e integradores sociales.</p>	
Trastornos graves de conducta/personalidad	Hiperactividad, trastorno disocial y trastorno de déficit de atención	Equipos específicos para la valoración de las necesidades de estos alumnos.	
Plurideficiencia	Combinaciones de deficiencias		
Altas capacidades intelectuales	Alta capacidad intelectual	<ol style="list-style-type: none"> 1) Programa de Enriquecimiento Educativo: programa voluntario y gratuito, desarrollo de actividades complementarias fuera del horario lectivo en centros públicos, concertados y privados. Enriquecimiento del currículo oficial. 2) Programa de Diferenciación Curricular: Detección de alumnos, formación de profesorado, y elaboración y difusión de recursos y materiales didácticos. 3) Medidas de flexibilización de la duración de los niveles y etapas del sistema educativo. 	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Integración tardía en el sistema educativo español	Con y sin nacionalidad española	<p>La integración tardía en el sistema educativo español del alumnado supone la adopción de medidas relativas a su escolarización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En su escolarización, se tiene en cuenta la edad de incorporación, sus conocimientos y su edad e historial académico. • Cuando los alumnos presentan graves carencias en la lengua española, y se escolarizan por primera vez en la Comunidad de Madrid, pueden incorporarse a: <ul style="list-style-type: none"> - Aula de Enlace, situada en los centros educativos, en donde reciben una atención simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios y se facilita su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español. - Aula ordinaria con apoyo del profesorado adscrito al Servicio de Apoyo Itinerante a alumnado Inmigrante (S.A.I), en el caso del alumnado que no se ha incorporado previamente a las Aulas de Enlace y se encuentra escolarizado prioritariamente en Educación Secundaria Obligatoria en centros de titularidad pública. <p>El citado servicio asesora también a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado inmigrante para favorecer su integración educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos que presenten un desfase en su nivel de conocimientos de dos o más años pueden ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les corresponde por edad siempre que dicha escolarización les permita completar la Educación Secundaria Obligatoria en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptan las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. • Los alumnos procedentes de sistemas educativos de la Unión Europea que en su país de procedencia estuvieran adelantados de curso por estar evaluados como de altas capacidades intelectuales se les flexibilizará la duración de su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria. 	<p>Podría incluir alumnado que ha estado escolarizado previamente en otra Comunidad, si el equipo que lleva a cabo la valoración así lo determina.</p>
Retraso madurativo	Retraso madurativo, neurológico y psicológico, que no puede ser dictaminado con precisión	<p>Equipos de Atención Temprana para la valoración y apoyo de alumnos en edades 0-6 años. Medidas de apoyo de Maestros Especialistas en Pedagogía Terapéutica. En el caso de que estos trastornos se presenten en un grado menor y no ocasionen necesidades educativas especiales, se aplican medidas ordinarias de atención a la diversidad.</p>	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastorno de la expresión del lenguaje y trastorno de la comprensión del lenguaje	<p>La Comunidad de Madrid dispone de Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, así como en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana.</p>	
Trastornos del aprendizaje	Dislexia y discalculia	<p>Se dispone de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para la valoración y apoyo de estos alumnos. Dichos trastornos se abordan en el Plan de Atención a la Diversidad que elabora cada Centro Educativo y en el que se consideran, entre otras medidas, los apoyos y agrupamientos flexibles. Asimismo se incluye el Plan de fomento de la lectura.</p>	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Inmigrantes con desconocimiento del idioma	Programa de Aulas de Enlace: Las Aulas de Enlace están situadas en los centros educativos, en donde reciben una atención simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios y se facilita su pronta incorporación al aula ordinaria para la completa integración de este alumnado en el sistema educativo español.	
Situación de desventaja socio-educativa	Minorías, y sectores sociales desfavorecidos	Programa de Educación Compensatoria: Dirigido a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los alumnos en situación de desventaja socioeducativa.	

Murcia (Región de)

D. auditiva	Discapacidad auditiva ligera, media, severa, profunda, implantado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Área de Lengua de Signos. Proyecto ABC. Aulas abiertas específicas para sordos. Intérpretes lengua de signos.	
D. motora	Discapacidad motora (parálisis cerebral, espina bífida, otras)	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo y fisioterapia.	
D. intelectual	Discapacidad intelectual ligera, media, severa.	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo.	
D. visual	Ceguera, ambliopía.	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Convenio ONCE.	
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastornos del espectro autista: Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno del desarrollo no especificado	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas. Centro de recursos de autismo.	
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastornos graves de conducta.	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas.	
Plurideficiencia	Pluridiscapacidad	Adaptaciones de acceso al currículo. Adaptaciones elementos básicos del currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y auxiliar técnico educativo. Centros de educación especial. Aulas abiertas especializadas.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Altas capacidades intelectuales	Talento simple verbal, Talento simple matemático, Talento simple creativo, Talento complejo artístico figurativo, Talento complejo figurativo, Talento complejo académico, Talento conglomerado, Talento lógico-matemático, Superdotado.	Adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento, flexibilización, aulas/grupos de profundización/enriquecimiento, proyectos de enriquecimiento curricular. Centros preferentes de escolarización.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Integración tardía al sistema educativo español	Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa.	
Retraso madurativo	Retraso madurativo	Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo o fisioterapia.	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Alteraciones del habla: Dislalias, Disartria, Disfonía, Disglosias, Disfemias. Alteraciones del lenguaje: Disfasia, Afasia, Mutismo, Retraso simple del lenguaje, Retraso severo del lenguaje, Trastorno específico del lenguaje.	Adaptaciones de acceso al currículo. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.	
Trastornos de aprendizaje	Trastornos del aprendizaje: Dislexia, Disortografía, Disgrafía, Discalculia. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad: Déficit de Atención (Inatento), hiperactivo (Impulsivo) o combinado. Inteligencia límite.	Adaptaciones de acceso al currículo. Medidas de apoyo y refuerzo. Medidas ordinarias. Apoyo específico de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.	
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Desconocimiento de la lengua de instrucción	Aulas de acogida. Área de Español Lengua Extranjera. Área de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística. Programa específico de aprendizaje del Español. Apoyo específico de compensación educativa.	
Situación de desventaja socio-educativa	Alumnado en desventaja socio-educativa con desfase curricular de dos cursos: medio social desfavorecido; minoría étnica y cultural; o escolarización irregular. Alumnado en otras situaciones: alumnado hospitalizado; alumnado convaliente en domicilio; alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil; alumnado con medidas de protección y tutela; o alumnado con absentismo y riesgo de abandono escolar.	Apoyo específico de compensación educativa. Aula taller. Aula ocupacional. Aulas hospitalarias. Atención educativa domiciliaria. Unidades y aulas de reforma y promoción juvenil. Programas formativos profesionales modalidad adaptada. Programa de refuerzo curricular.	
Navarra (Comunidad Foral de)			
D. auditiva	Hipoacusia de grado medio o moderado (40 a 70 dBs); de grado profundo (a partir de 90 dBs); de grado severo (70 a 90 dBs)	Centros preferentes en primaria y secundaria. Atención especializada por logopeda e intérprete de lenguaje de signos donde se requiere.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
D. motora	Accidente cerebro-vascular; agenesia congénita; artrogriposis; distrofia muscular progresiva; espina bífida; lesión medular traumática; neuromiopatía; osteogénesis imperfecta; otras lesiones del sistema osteo-articular; otras lesiones medulares; otros procesos neuromusculares; parálisis cerebral infantil; traumatismo craneo-encefálico	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, cuidadores y fisioterapeutas, según necesidades.	
D. intelectual	Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40); leve o ligera (50-55 a 70); moderada o media (35-40 a 50-55); profunda (por debajo de 20-25)	En primaria, en aula ordinaria con apoyos y la discapacidad profunda o bien en centro de educación especial o en AA dentro de centro ordinario, según necesidades y el perfil del alumnado. En secundaria agrupamientos específicos en Unidades de Currículo Especial o en Ciclos de Formación Profesional Especial. Atención por especialistas de PT y AL.	
D. visual	Baja visión moderada, profunda y severa; ceguera	Adaptaciones de material por parte del PT, con colaboración de la ONCE.	
Trastornos generalizados del desarrollo	Autismo; trastorno de Asperger; trastorno de Rett; trastorno desintegrativo infantil; trastorno generalizado del desarrollo no especificado	Agrupamientos en UT_TGD.	
Trastornos graves de conducta/personalidad	Mutismo selectivo; otros trastornos de ansiedad, estado de ánimo, tics o personalidad; trastorno de ansiedad por separación; trastorno de comportamiento perturbador; trastorno disocial; trastorno por déficit atencional con hiperactividad (TDAH); trastorno por negativismo desafiante; trastorno reactivo de la vinculación de la infancia o la niñez	Adaptaciones y atención por profesorado especialista de PT y AL. Cuidadores, cuando se ve imprescindible.	
Plurideficiencia	Combinaciones de NEE	Escolarización en Centro de Educación Especial o Aula Alternativa en centro ordinario.	
Altas capacidades intelectuales	Altas capacidades, sobredotación	Flexibilización del currículo. Trabajo por proyectos en los grupos de referencia.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con y sin nacionalidad española	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo.	
Retraso madurativo	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado en E. Infantil	Escolarización en centro ordinario con los apoyos que precise PT, AL, Cuidador.	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Afasia; trastorno del lenguaje expresivo; trastorno fonológico; trastorno mixto de lenguaje receptivo - expresivo	Apoyo especializado por parte de los AL.	
Trastornos de aprendizaje	Trastorno de la escritura; trastorno de la lectura; trastorno del cálculo	Apoyo especializado por parte de los PT o AL.	
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Situación de desventaja socio-educativa	Situación de desventaja socio-educativa	Atención en centro ordinario con apoyos específicos de profesorado de apoyo.	
<u>País Vasco</u>			
D. auditiva	Pérdida auditiva severa, pérdida auditiva media, sordera central, sordera mixta, sordera de transmisión, bilateral postlocutiva, unilateral prelocutiva, bilateral prelocutiva, pérdida auditiva profunda, pérdida auditiva leve, sordera sensorial o perceptiva, unilateral postlocutiva y otras discapacidades auditivas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
D. motora	Retraso psicomotor, permanente degenerativa (origen osteoarticular, procesos neuromusculares, origen cerebral, origen espinal y periférico), permanente no degenerativa (origen cerebral, origen espinal y periférico, origen osteoarticular, pérdidas sobrevenidas de la integridad física), otras discapacidades motoras, metabolopatías y malformaciones cerebrales congénitas	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
D. intelectual	Cromosopatías (Síndrome X frágil, Síndrome de Down y otras), discapacidad intelectual leve, discapacidad intelectual moderada, discapacidad intelectual severa, discapacidad intelectual profunda y discapacidad intelectual sin especificar	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
D. visual	Origen central, origen periférico-baja visión, origen periférico-ceguera, origen mixto y trastornos que generen adaptaciones transitorias	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes, Centros de recursos de alumnado con discapacidad visual).	
Trastornos generalizados del desarrollo	Trastorno autista, trastorno desintegrativo infantil, trastorno de Asperger y trastorno no especificado	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Trastornos graves de conducta/personalidad	Trastornos de expresión somática y enfermedades de larga duración (anorexia nerviosa, bulimia, enuresis, encopresis, enfermedades somáticas crónicas y otros), trastornos asociados o vinculados a alteraciones de conducta (esquizofrenia, otras psicosis, disarmonías evolutivas psicóticas, trastorno límite de la personalidad, depresión, trastorno bipolar, trastornos graves de ansiedad, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial, trastorno del vínculo y otros), trastorno por déficit de atención (con hiperactividad, sin hiperactividad y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Plurideficiencia	Parálisis cerebral asociada a ceguera, sordera o discapacidad intelectual; trastorno dual y otras pluridiscapacidades	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	Pocas veces se clasifican aquí los alumnos con dos o más NEE: si hay una dominante, se clasifica en esa. No se prevee que se modifique esta fórmula mientras no cambien los criterios del servicio de Educación Especial.
Altas capacidades intelectuales	Maduración precoz, talento (simple, múltiple o complejo) y sobredotación	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Integración tardía en el sistema educativo español	-	-	No se recoge categoría.
Retraso madurativo	Lentitud de maduración	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Trastornos del habla (disglosia y disartrias), trastornos del lenguaje (trastorno específico del lenguaje y afasias), trastorno de la comunicación (mutismo selectivo no verbal, trastorno pragmático y otros)	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Trastornos del aprendizaje	Capacidad intelectual límite, trastornos de la lectura y la escritura, discalculia y otros	En todos los casos se diagnostican las discapacidades y el alumnado recibe, según sus necesidades, el apoyo de profesorado y otro personal específico, tanto fijo del centro, como procedente de los servicios de apoyo (berritzegunes).	
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	-	-	No se recoge categoría.
Situación de desventaja socio-educativa	-	-	No se recoge categoría.

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Rioja (La)			
D. auditiva	Hipoacusia y sordera profunda	Préstamo de aparatos de FM. Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes.	
D. motora	Con o sin otra discapacidad asociada y otra discapacidad física	Adaptaciones de acceso y curriculares. Centros preferentes. Convenio de fisioterapia para el ámbito rural.	Se incluyen alumnos con otra discapacidad asociada, cuando están escolarizados en centros ordinarios.
D. intelectual	Leve, moderada, grave y profunda	Adaptaciones de acceso y curriculares.	
D. visual	Baja visión y ceguera	Adaptaciones de acceso y curriculares. Convenio con la ONCE.	
Trastornos generalizados del desarrollo	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil y trastorno del desarrollo no especificado	Aulas para alumnos TEA y adaptaciones curriculares. Convenio con ARPA-RIOJA.	
Trastornos graves de conducta/personalidad	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y aulas para alumnos con TGP.	
Plurideficiencia	De carácter permanente o transitorio		No se incluyen los alumnos plurideficientes con d. motora y otra discapacidad asociada cuando están matriculados en centros ordinarios.
Altas capacidades intelectuales	De carácter permanente o transitorio	Medidas de flexibilización. Programas de enriquecimiento curricular. Convenio con la Fundación Promete y la Universidad de La Rioja.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Extranjeros con desfase curricular de 2 o más años	Aulas de inmersión lingüística, adaptaciones curriculares.	Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan el desfase mencionado.
Retraso madurativo	Discapacidad cognitiva de carácter transitorio	Apoyos, permanencia excepcional en infantil.	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	De carácter permanente o transitorio	Adaptaciones curriculares y maestros especialistas de audición y lenguaje.	
Trastornos del aprendizaje	Del lenguaje oral, de la lectura (retraso lector, dislexia), de la escritura, del cálculo y otras. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: predominantemente hiperactivo-impulsivo, predominantemente inatento y combinado	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad.	Denominación: "Dificultades específicas de aprendizaje". Se incluyen los alumnos españoles que tienen problemas con la lengua de instrucción por provenir de CCAA con otras lenguas. Aunque se incluye en este código, TDHA se recoge de forma separada.
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Extranjeros con nivel de español nulo, bajo, medio, alto		Denominación: "Integración tardía al sistema educativo". Se incluyen solo alumnos extranjeros aunque se hayan incorporado en cursos anteriores siempre que tengan problemas con la lengua de instrucción.

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Situación de desventaja socio-educativa	Desfase curricular de 2 años o más	Apoyos, desdobles, programas de atención a la diversidad.	
Ministerio			
D. auditiva	Hipoacusia leve, moderada, severa y profunda	Adaptaciones curriculares. Apoyo de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Intérprete de lengua de signos española (ILSE). Asesor sordos.	Subcategoría de "Discapacidad sensorial".
D. motora	Discapacidad física o motora de origen medular, muscular, neurológica, ósea (congénitas o adquiridas)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del Oficial de Actividades Educativas (OAE).	Denominación: "Discapacidad motórica".
D. intelectual	Discapacidad psíquica de leve a profunda; retraso madurativo con grado de discapacidad reconocido; retraso global del desarrollo	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE.	Denominación: "Discapacidad psíquica". Incluyen también retraso madurativo con dictamen del Imsero de grado de discapacidad .
D. visual	Baja visión y ceguera; albinismo visual; alteraciones graves de visión	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE. Maestro itinerante ONCE.	Subcategoría de "Discapacidad sensorial".
Trastornos generalizados del desarrollo	T. espectro autista (TEA); t. de Asperger; t. de Rett; t. desintegrativo infantil	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE.	Subcategoría de "TGD/TGC".
Trastornos graves de conducta/personalidad	T. grave de la personalidad y/o de la conducta; TDAH con alteración grave de la conducta; trastornos mentales con alteraciones comportamentales	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT y AL. Atención del OAE.	Subcategoría de "TGD/TGC".
Plurideficiencia	Dos o más discapacidades; dos o más trastornos (de etiología diferente -cuadros diferentes-)	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del OAE.	
Altas capacidades intelectuales	Sobredotación	Adaptación curricular de enriquecimiento o ampliación. Flexibilización de la duración de los distintos niveles y etapas.	
Integración tardía en el sistema educativo español	Con o sin conocimiento de la lengua vehicular; con o sin escolarización en el país de origen; residentes nacionales sin escolarización previa; centro de estancia temporal de inmigrantes (CETI)	Flexibilización curricular al escolarizarse. Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".
Retraso madurativo	Retraso madurativo sin grado de discapacidad reconocido	Adaptaciones curriculares. Apoyo de PT, AL y Fisio. Atención del OAE.	
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	Alteraciones fonológicas; trastorno de la articulación de tipo orgánico o neurológico; trastorno en la fluidez; trastorno de la voz; retraso del lenguaje; TEL; afasia; mutismo selectivo; t. pragmáticos	Adaptaciones curriculares. Apoyo de AL.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".
Trastornos del aprendizaje	Dislexia, digrafía, discalculia, disortografía; capacidad intelectual límite	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT.	

Tabla 2. Necesidades específicas de apoyo educativo: tipología, acciones y programas por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad

Comunidad Autónoma y tipo de necesidad	Tipología incluida por la Comunidad Autónoma	Acciones y programas	Precisiones
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	Españoles o residentes extranjeros, con idioma materno diferente al español y desconocimiento de este último	Adaptaciones curriculares. Programa de Inmersión Lingüística. Refuerzo y apoyo.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".
Situación de desventaja socio-educativa	Minorías étnicas; situación sociofamiliar desfavorecida o de riesgo	Adaptaciones curriculares. Refuerzo y apoyo. Apoyo de PT.	Subcategoría de "Otras NEAE por condiciones personales o historia escolar".